Constancia Secretarial: Medellín, 11 de agosto de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, posteriormente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020. Y nuevamente por Acuerdo N° CSJANTA20-87 del 30 de julio, se ordenó la suspensión de términos entre el 31 de julio y reanudando el 3 de agosto, y el 7 de agosto y reanudando el día 10 del mismo mes.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
DE ORALIDAD

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00528** 00

Se acepta la REVOCATORIA DEL PODER otorgado a la abogada ARACELLY VILLA PAJA, portadora de la tarjeta profesional Nº 150.514 del C. S. de la J., y se RECONOCE PERSONERÍA al doctor DANIEL LEÓN CALLE SIERRA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía Nº 1.035.427.061 y portador de la tarjeta profesional N° 240.061 del C. S. de la J. quien seguirá

representando los intereses del poderdante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Igualmente, TÉNGASE como dependiente Judicial, al estudiante de derecho DIEGO ALEJANDRO RUIZ ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.038.768.982.

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
Juez

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8e882acf75d9e7ae39d41b4215dd8e1143527169eb2615751b5a10f5e42e9b31
Documento generado en 12/08/2020 02:52:16 p.m.